

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.848	Salta, 23 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director.</p>
---	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio. de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de 'BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	600.—	Anual .....	1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		6.— la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 4539 del 6-6-67	Jubilación de la Srta. Isabel Acosta .....
" " "	" 4540 " "	— Pensión a la Sra. María Elena Ursula Chauque de Gómez .....
" " "	" 4541 " "	— Designase la Comisión Directiva de la Cooperatora Asistencial de la localidad de Morillo, Dpto. de Rivadavia - Banda Norte .....
" " "	" 4542 " "	— Referente a la comisión oficial del chófer Arturo Giménez de la Policía de la Prov. que se llevara a cabo en compañía del Sr. Ministro de A. S. y S. P. ....
M. de Gobierno	" 4543 del 7-6-67	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo por el fallecimiento de S. S. el Sr. Ministro de Gobierno y Educación de la Prov. de Jujuy, Profesor Alejandro Gauffin .....
" " "	" 4544 " "	— Confírmase a personal de la Policía de la Provincia .....
" " "	" 4545 " "	— Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar sin cargo las escrituras traslativas de dominio de tres lotes en Cerrillos donado por el Sr. Antonio Zorrilla .....

LLLZ

2772

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4546 del 7-6-67 — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de Iruya a la Autoridad Policial del lugar .....	2772
” ” ” ” 4547 ” ” — Suspensión preventiva al Agente Uniformado José Persampieri .....	2772
” ” ” ” 4548 ” ” — Renuncia del Sr. Dante Eduardo Mattioli .....	2772
” ” ” ” 4549 ” ” — Trasládase en carácter de ascenso a personal de la Policía de la Provincia .....	2773
” ” ” ” 4550 ” ” — Designase a personal en la Policía de la Provincia .....	2773
” ” ” ” 4551 ” ” — Apruébanse las comisiones de servicios oficiales por el Arquitecto Vicente Gallipoli y de los señores Ramón José Villagra y Humberto Szychmajster de la Direc. Prov. de Turismo .....	2773
” ” ” ” 4552 ” ” — Designase al Sr. Hugo Angel Carrasco .....	2774
” ” ” ” 4553 ” ” — Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales a adquirir en forma directa de las casas del ramo 350 mamelucos de tela grafa y 600 pares de alpargatas .....	2774
” ” ” ” 4554 ” ” — Apruébase las comisiones de servicios oficiales realizadas por el Habilitado Pagador de la Escuela Alejandro Aguado de Tartagal Sr. Rómulo B. Brizuela .....	2774
” ” ” ” 4555 ” ” — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de Algarrobal Dpto. de Rivadavia a la Autoridad Policial del lugar .....	2775
” ” ” ” 4556 ” ” — Designase al Sr. Arturo Peralta .....	2775
” ” ” ” 4557 ” ” — Renuncia de la Sra. Damiana Carrizo de Granados .....	2775
” ” ” ” 4558 ” ” — Modificase el art. 2º del Decreto Nº 4255 del 19-5-67 dejándose establecido que la liquidación de \$ 300.000 es a favor de la Direc. de Cultura de la Prov. y no como consignara en el decreto de referencia .....	2775
” ” ” ” 4559 ” ” — Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Sara Morera a la Secret. de la Gobernación .....	2776
” ” ” ” 4560 ” ” — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cuesta del Obispo S. A. I. F. C. I. y A. .....	2776
” ” ” ” 4561 ” ” — Renuncia de la Sra. María Angélica Yazbex de Domínguez .....	2776
M. de Economía ” 4562 ” ” — Adjudicase a la Empresa de Construcciones Caminos S. A. la realización de la obra “Construcción Monoblock Salta - 160 Dptos de Duplex, Capital por precio de \$ 519.739.702 .....	2776

## RESOLUCION DE MINA

Nº 26899 — Expte. Nº 4.584-B .....	2777
Nº 26898 — Expte. Nº 4.481-D. ....	2777
Nº 26897 — Expte. Nº 5.120-O. ....	2777

## EDICTOS DE MINAS

Nº 26881 — S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C .....	2777
Nº 26798 — S/p. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5.316-V .....	2777
Nº 26766/26777 — S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4086 .....	2778

## LICITACION PUBLICA

Nº 26896 — De la Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Públ. Nº 8 .....	2778
Nº 26871 — Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla-Salta Lic. Nº 1/67 ....	2778

## EDICTO CITATORIO

Nº 26833 — S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Expediente Nº 349/V/66 .....	2778
Nº 26821 — S/p.: María Bacha de Rehay Hatti. Exp. Nº 9236-R-48 .....	2779

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones .....	2779
---	------

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 26903 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Ordena: Direc. Gral. de Rentas en juicio seguido c/Sánchez Palma Eugenio .....	2779
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro .....	2779
Nº 26892 — De Lucía Sembinelli de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo .....	2779
Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García .....	2779
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordonos .....	2780
Nº 26877 — De don Nabor Diez .....	2780
Nº 26868 — De don Rafael Ramos .....	2780
Nº 26866 — De don José Chóque .....	2780
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías .....	2780
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad .....	2780
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás .....	2780
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de .....	2780
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín .....	2780
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez .....	2780
Nº 26847 — De Francisco Miranda .....	2780
Nº 26841 — De José María Sanz Navamuel .....	2781
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama .....	2781
Nº 26827 — De Miguel Acosta .....	2781
Nº 26808 — De Mamerto Francisco-Moya .....	2781
Nº 26801 — De Casim Ramadan y Francisca Contrera de Ramadan .....	2781
Nº 26796 — De Teodoro Espada Bejarano .....	2781
Nº 26795 — De María Elena Rojas .....	2781
Nº 26787 — De Matías Cornelio Morey .....	2781
Nº 26782 — De Andrés Resina .....	2781
Nº 26778 — De Juan Estopiñán .....	2781

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26904. — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad .....	2781
Nº 26902 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Arzuga S.R.L. vs. Refrigeración Morris Salta .....	2782
Nº 26901 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Castellano Enrique .....	2782
Nº 26895 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Liendro Juan Bautista vs. Carpymec S.R.L. ..	2782
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado .....	2782
Nº 26889 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Isola Arturo Valentín .....	2782
Nº 26888 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baldomero Faure Luis vs. Prieto Artemio Gomersindo y Prieto Carlos .....	2783
Nº 26887 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Oviedo Zúñiga Robustiano y Bazán Villafuerte Carmelo vs. Mayi Juan B. .....	2783
Nº 26884 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: El Cardón S. A. vs. Cardozo Amelia Bombelli de .....	2783
Nº 26880 — Por Ricardo Gudiño. Facchin Ricardo vs. Martínez Carabia, Jorge R. ....	2783
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastrana Máximo G. ....	2783
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Schmit Federico .....	2784
Nº 26875 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Herrera Raúl Marcelo y otro .....	2784
Nº 26870 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. José M. Rivero y otro ..	2784
Nº 26869 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Benita Velarde y otro ..	2784
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo .....	2785
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau, Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atillio Bellini .....	2785
Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres .....	2785
Nº 26830 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario .....	2785
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta ..	2785
Nº 26810 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Rusinyol Juan ..	2786

	Pág. Nº
Nº 26800 — Por Efrain Racioppi. Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano y otros .....	2786
Nº 26793 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y Cayón Toribio .....	2786

### EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed. Sapag y José A. Rodríguez .....	2786
--	------

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26876 — De "Abos y Cía." S.R.L. ....	2787
---	------

### BALANCE GENERAL

Nº 26894 — De Finagra S.A.C.I.F.I.A. ....	2788
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26900 — Del Centro Paraguayo de Salta; para el día 2-7-67 .....	2793
Nº 26882 — De la Liga de Fútbol Vespucio. Para el día 30-6-67 .....	2793
Nº 26864 — De Club Correos y Telecomunicaciones. Para el día: 27-6-67 .....	2793
Nº 26844 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A.; para el día 4-7-67 .....	2793
Nº 26839 — De Emilio Torres S. A.; para el día 24-6-67 .....	2794
Nº 26838 — De los Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21-6-67 .....	2794

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26905 — Sentencia Nº 966. Cám. Paz Letrad. Sala 2da. 24-5-67 la Comercial de Rosario Cía. Arg. S. A. vs. Yone L. de Catanesi .....	2794
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4539

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5011/67 (Nos. 995 54, 2499/53, 2024/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 643-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la señorita Isabel Acosta, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 37 por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébanse en todas sus partes la Resolución Nº 643-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Maestra de Bordado de la Escuela "Córdoba" dependiente del Consejo General de Educación, señorita ISABEL ACOSTA, L. C. número 9.490.870; el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338 de \$ 19.188.— m/n. (Diecinueve mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4540

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 5014/67 (Nº 502/47; 842/50; 1276/53; 4209/66 y 4210/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora María Elena Ursula Chauque de Gómez, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Cornelio Gómez;

Atento al cómputo practicado; a la Resolución Nº 638-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1967 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 10;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 638-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Sra. MARIA ELENA URSULA CHAUQUE DE GOMEZ, L. C. Nº 9.465.275, el beneficio de pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido don CORNELIO GOMEZ, con un haber de pensión mensual de \$ 14.945.— m/n. (Catorce mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante (11-12-66) y se otorga a la misma el subsidio por la suma de \$ 48.600.— m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del señor Gómez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4541

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 47.731/67.

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Morillo (Dpto. de Rivadavia - Banda Norte); y

Teniendo en cuenta que para tal fin se ha realizado una Asamblea Pública con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio, industria y agro, de los trabajadores y público en general, cuya acta corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 4126/66 de creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Morillo (Dpto. de Rivadavia - Banda Norte), la que estará integrada de la siguiente forma de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 29 de abril del año en curso:

Presidente, Dr. DARDO ROBERTO TORRES, Médico Regional.

Vice Presidente, Sr. JULIO BURYAILE, Intendente Municipal.

Secretaria, Sra. MARIA DE AVILÁ, Docente.

Tesorero, Sr. ENRIQUE SANZ, Agua y Energía.

Vocales: Sr. FELIX ARROYO, Ganadero, Sr. ALEJANDRO PINO, Ganadero, Sr. EMILIO NASSER, Comerciante y Sr. HUMBERTO LAZARTE, Comerciante.

Organo de Fiscalización: Sr. HERMINIO PE-REYRA, Comerciante; Sr. FRANCISCO CARRANZA, Comerciante y Sra. CARMEN LAZARTE DE GOMEZ, Maestra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4542

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 147/67-S.

VISTO que el señor Arturo Giménez, categoría 15, personal dependiente de la Policía de la Provincia realizó una comisión oficial en compañía del señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, los días 15 y 16 de mayo del año en curso;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 11.873/66 de "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 11.873/66 de "Reglamentación de Viáticos y Movilidad", al señor ARTURO GIMENEZ, categoría 15, personal dependiente de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase la comisión oficial realizada por el Sr. ARTURO GIMENEZ, categoría 15, Personal dependiente de la Policía de la Provincia, los días 15 y 16 de mayo del año en curso, la que fuera llevada a cabo en compañía del señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquidará a favor del señor ARTURO GIMENEZ el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, los días 15 y 16 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4543

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Habiendo fallecido en el día de la fecha en la ciudad de San Salvador de Jujuy, S. S. el señor Ministro de Gobierno y Educación, a cargo del Poder Ejecutivo de la mencionada Provincia, Profesor Alejandro Gauffin; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Alejandro Gauffin, ha sido un digno funcionario que se ha distinguido por su eficacia y honradez;

Que la Provincia le debe su testimonio de conducta irreprochable, al frente de la Oficina de Estadísticas, donde supiera desempeñarse como Director desde el 21 de noviembre de 1955 hasta el momento de alejarse de la Provincia para hacerse cargo de las altas funciones que desempeñaba en la Provincia vecina;

Que asimismo ejerció con absoluta rectitud la Presidencia del Honorable Consejo General de Educación, en el período 1962/1963;

Que su personalidad se ha caracterizado por una abierta y franca presencia católica cuyo reflejo ha iluminado su vida como ciudadano digno, merecedor de los elogios públicos que se le tributan;

Que por su jerarquía de Ministro de Gobierno y Educación de la Provincia de Jujuy, lo hacen acreedor del justiciero homenaje de pueblo y Gobierno;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento de S. S. el señor Ministro de Gobierno y Educación de la Provincia de Jujuy, Profesor ALEJANDRO GAUFFIN.

Art. 2º — Dispónese que la bandera permanezca izada a media asta, en los edificios públicos de la Provincia, durante los días 7 y 8 del corriente mes, en señal de duelo.

Art. 3º — Dispónese que S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, haga uso de la palabra en el acto de sepelio, en nombre del Gobierno de la Provincia.

Art. 4º — Remítase una corona de flores al velatorio de sus restos y nota de pésame, con copia del presente decreto, a los familiares del extinto y Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Art. 5º — Dispónese que en el acto del sepelio rindan honores reglamentarios, efectivos de la Escuela de Policía "General Güemes", con bandera y Banda de Música de Policía de la Provincia.

Art. 6º — Invítase a los jefes de las reparticiones públicas, para que asistan al sepelio de sus restos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 7 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4544**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6997/67.

VISTO la nota Nº 427 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 16 de mayo del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 25 - 06 — Personal de Seguridad  
y Defensa**

Agente Uniformado (L.865) Dn. NICOLAS ANAQUIN.

Agente Uniformado (L.253) Dn. OSVALDO RENE BOUHID.

Agente Uniformado (L.1830) Dn. PABLO IGLESIAS CARDOZO.

Agente Uniformado (L.1827) Dn. SILVIO SERGIO CARRIZO.

Agente Uniformado (L.1845) Dn. FRANCISCO CORTEZ.

Agente Uniformado (L.1854) Dn. ANGEL ALFONSO CRUZ.

Agente Uniformado (L.1839) Dn. ROLANDO LIVIO CORTEZ.

Agente Uniformado (L.1849) Dn. CARLOS ROBERTO GUTIERREZ.

Agente Uniformado (L.1840) Dn. ADALBERTO ROSENDO GOMEZ.

Agente Uniformado (L.1823) Dn. HUGO EDMUNDO GUTIERREZ.

Agente Uniformado (L.1848) Dn. ARTURO LASCI.

Agente Uniformado (L.1841) Dn. ANDRES LOBO.

Agente Uniformado (L. 557) Dn. MARIANO MENDOZA.

Agente Uniformado (L.1825) Dn. CALIXTO TOMAS NIETO.

Agente Uniformado (L.1837) Dn. FRANCISCO PASTRANA.

Agente Uniformado (L.1842) Dn. ANTONIO SANTOS.

Agente Uniformado (L.1836) Dn. JUAN EMETERIO TEJERINA.

Agente Uniformado (L.1846) Dn. ELIAS YAPURA.

**Categoría 24 - 07 — Personal de Servicio y  
Maestranza**

Chófer (L.1844) Dn. NICANOR ROSADO.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de mayo del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 25 - 06 — Personal de Seguridad y Defensa**

Agente Uniformado (L.1805) Dn. DAVID ARAMAYO.

Agente Uniformado (L.1802) Dn. AGUSTIN AVALOS.

Agente Uniformado (L.1816) Dn. NARCISO CASTILLO.

Agente Uniformado (L.1831) Dn. ALEJANDRO CASIMIRO DIAZ.

Agente Uniformado (L.1814) Dn. PEDRO CELESTINO TEBES.

Agente Uniformado (L.1829) Dn. ADOLFO MAURICIO ZULETA.

Agente de Investigaciones (L.1826) Dn. HUMBERTO PONCE.

**Categoría 25 - 0 8 — Personal Obrero**

Operador de 3ra. (L.1764) Dn. JORGE RE-NE DEL VALLE ABAN.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4545

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9145/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cerrillos solicita se autorice a Escribanía de Gobierno, a realizar sin cargo el trámite de las escrituras traslativas de dominio, por la donación efectuada a la citada Comuna, por parte del señor Antonio Zorrilla, consistente en tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el presente caso como para otros análogos que se presenten en lo sucesivo, se hace necesario que Escribanía de Gobierno cuente con la autorización legal para realizar tales tramitaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar sin cargo las escrituras traslativas de dominio, que se tramiten en cada caso por conducto de las Municipalidades de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4546

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6987/67.

VISTO la nota Nº 123-M-21 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las personas de Iruya, departamento del mismo nombre, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 26 de junio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señor José Salvador Polava.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4547

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6975/67.

VISTO la nota Nº 421 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 22 de mayo del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa (L.1599-P.2566) Dn. JOSE PERSAMPIERI, con revista en la Comisaría de El Tabacal, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 321 del 26-V-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4548

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6972/67.

VISTO la nota Nº 416 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,



**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor DANTE EDUARDO MATTIOLI, al cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1905-L.1507), con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4549

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6971/67.

VISTO las notas Nos. 413, 414 y 415 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.2340-L.1300) Dn. RODOLFO AGUIRRE, al cargo de Chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio (P.207), en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1357-L.1295) Dn. JESUS LEONARDO AVILA, al cargo de Chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio (P.205), en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de junio del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.2311-L.1288) Dn. HECTOR CLAUDIO MARIN, al cargo de Chófer, Categoría 24-07 Personal de Servicio (P.206), en vacante de presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4550

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6998/67.

VISTO las notas Nos. 428 y 429 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatu-

ra de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- Al señor TOMAS ANTERO CUEVAS (C. 1928, M. I. Nº 7.212.917, D. M. 63), P.1268, en vacante por ascenso de don Cesáreo Mena.
- Al señor HECTOR MANUEL PALOMO (C. 1945, M. I. Nº 8.170.134, D. M. 63), P.1269, en vacante por ascenso de don Federico Morales.
- Al señor JOSE ROBERTO SALAZAR (C. 1935, M. I. Nº 7.055.683, D. M. 57), P.1270, en vacante por ascenso de don Humberto Mamani.

Art. 2º — Designase al señor MARTIN EDMUNDO LOPEZ ASON (C. 1945, M. I. número 8.169.742, D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1233), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Raúl Bernardo Braslavsky.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4551

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6863/67.

VISTO la nota Nº 1111 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de servicios oficiales realizadas hasta la ciudad de Santiago del Estero, en las fechas que en cada caso se especifican y por personal que a continuación se detalla:

Arquitecto VICENTE GALLIPOLI, Categoría 10-62 (Personal Técnico) de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, afectado a la Dirección Provincial de Turismo, desde el 18-V-67 hasta el 22-V-67.

Señor RAMON JOSE VILLAGRA, Oficial 3º de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, adscripto a la Dirección Provincial de Turismo desde el 18-V-67 hasta el 1º-VI-67.

Señor HUMBERTO SZTYCHMAJSTER, Categoría 23-06 (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial de Turismo, conduciendo Estanciera IKA, modelo 65 U.A. motor número 8003875, chapa oficial Nº 1179, afectada a

la mencionada repartición, desde el 18-V-67 hasta el 22-V-67.

Art. 2° — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los empleados mencionados en el Art. 1° del presente decreto, los viáticos correspondientes de conformidad a la reglamentación vigente, con motivo del viaje aprobado precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO N° 4552

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6988/67.

VISTO la nota N° 126-M-21 de fecha 29 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor HUGO ANGEL CARRASCO, en el cargo de Auxiliar (Categoría 28), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para desempeñarse en la Oficina de Tartagal, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO N° 4553

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6896/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 22 de mayo del año en curso, solicita se autorice la compra directa de 350 mamelucos de tela Grafa y 600 pares de alpargatas, cuyo monto ha sido calculado en la suma de \$ 600.000.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que los elementos detallados, destinados a la población penal, son requeridos con suma urgencia con motivo de la visita que realizarán al establecimiento carcelario local, diversos Ministros, Camaristas y Jueces del Poder Judicial de la Provincia;

Que el gasto de referencia se encuentra comprendido en la causal de excepción prevista por

el artículo 55°, inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa de las casas del ramo, 350 mamelucos de tela Grafa y 600 pares de alpargatas, con destino a los penados de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad N° 1, cuyo gasto asciende a la suma total de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), en mérito a las razones de urgencia invocadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 55°, inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO N° 4554

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6928/67.

VISTO las notas E.A.A. N° 168 y 169 y Resoluciones Nros. 44 y 45 de fecha 19 de mayo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las comisiones de servicios oficiales realizadas por el Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor ROMULO B. BRIZUELA, de conformidad al siguiente detalle:

**Rendición Cuenta N° 5**

(Tartagal - Salta - Tartagal):

Desde el día 18- 4-66	al 20- 4-66:	3 días
" " " 9- 5-66	" 12- 5-66:	4 "
" " " 2- 6-66	" 7- 6-66:	6 "
" " " 28- 6-66	" 1- 7-66:	4 "

**Rendición Cuenta N° 6**

(Tartagal - Salta - Tartagal):

Desde el día 11- 8-66 al 12- 8-66: 2 días

**Rendición Cuenta N° 8**

(Tartagal - Salta - Tartagal):

Desde el día 29- 8-66 al 1°- 9-66: 4 días

" " " 27- 9-66 " 30- 9-66: 4 días  
 " " " 17-10-66 " 22-10-66: 6 días

**Rendición Cuenta Nº 2**  
**(Tartagal - Salta - Tartagal):**

Se rindió como cancelación de facturas impagas al día 31-12-66

Desde el día 28-11-66 al 3-12-66: 6 días  
 " " " 9-12-66 " 13-12-66: 5 "  
 " " " 26-12-66 " 28-12-66: 3 "

**Rendición Cuenta Nº 1**  
**(Tartagal - Salta - Tartagal):**

Desde el día 30- 1-67 al 1º- 2-67: 3 días  
 " " " 3- 2-67 " 4- 2-67: 2 "

**Rendición Cuenta Nº 3**  
**(Tartagal - Salta - Tartagal):**

Desde el día 17- 2-67 al 18- 2-67: 2 días  
 " " " 14- 3-67 " 18- 3-67: 4 "

**Cuenta a rendir no cobrada**  
**(Tartagal - Salta - Tartagal):**

Desde el día 31- 3-67 al 6- 4-67: 7 días  
 " " " 25- 4-67 " 27- 4-67: 3 "

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4555**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción**  
**Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6986/67.

VISTO la nota Nº 122-M-21 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Algarrobal, departamento de Rivadavia, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 3 de julio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Sergia Salazar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4556**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción**  
**Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6973/67.

VISTO la nota Nº 417 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ARTURO PERALTA (C. 1943, M. I. Nº 8.166.599, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1267), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Juan López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4557**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción**  
**Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6835/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Escribanía de Gobierno, a fs. 1 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la empleada, Categoría 22-03 (Personal Administrativo) de Escribanía de Gobierno, señora DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS, en mérito a la jubilación acordada mediante Decreto Nº 3829 de fecha 25-IV-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4558**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción**  
**Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6616/67.

VISTO el Decreto Nº 4255 de fecha 19 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 4255 de fecha 19 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la liquidación de la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), por parte de Contaduría General de la Provincia, lo es a favor de la Habilitación de Pagos de

la Dirección de Cultura de la Provincia y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4559

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1236/67.

VISTO el Decreto Nº 134 de fecha 12-VII-66 y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" número 52 de fecha 29 de mayo del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la señorita SARA MORERA a la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta mediante Decreto Nº 134 de fecha 12-VII-66, debiendo la misma reintegrarse a las funciones de las que es titular en la H. Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4560

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6908/67.

Por las presentes actuaciones el señor José Javier Cornejo, por autorización conferida a fs. 11 vta., solicita para la entidad denominada "Cuesta del Obispo, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Artículos 18º, 19º, inc. 8-c);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CUESTA DEL OBISPO, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con do-

milio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 4 a fs. 12 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4561

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7022/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 2 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la empleada Categoría 23, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señora MARIA ANGELICA YAZBEK DE DOMINGUEZ, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4562

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 1585/67.

VISTO la licitación pública convocada y abierta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº 3437, del 31 de marzo del año en curso, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Monoblock "Salta" - 160 Departamento en Duplex - Salta",

CONSIDERANDO:

Que de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia considera más favorable para los intereses fiscales y de los pre-suntos adjudicatarios de las viviendas, la formulada por la Empresa Caminos S. A., por cuya razón aconseja se adjudique a esta Empresa la construcción de la obra licitada;

Que el mismo criterio sustentan el Asesor Le-trado de la mencionada repartición y el abogado de Fiscalía de Gobierno interviniente, en sus respectivos dictámenes legales;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa de Construcciones CAMINOS S. A., la realización de la obra "Construcción Monoblock "Saltá" - 160 departamentos en Duplex - Capital", por el precio de \$ 519.739.702.— m/n. (Quinientos diez y nueve millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dos pesos moneda nacional), y en un todo de conformidad con la documentación que sirvió de base a la licitación de la obra.

Art. 2º — La obra se contratará por el sistema de Ajuste Alzado, por la cantidad, fija e invariable, de \$ 519.739.702.— m/n. (Quinientos diez y nueve millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dos pesos moneda nacional), reconociéndose únicamente las variaciones de costos que se produzcan a partir de la fecha de apertura de las propuestas, de acuerdo con el regimen legal vigente, o las modificaciones que se produjeren.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 54, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

**RESOLUCION DE MINA**

Nº 26899

Salta, 5 de junio de 1967. Expte. Nº 4.584-B

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso para exploración y cateo en el Departamento de Los Andes, otorgado a Bórax Argentina S. A. en autos.

Notifíquese, repóngase, tómese nota, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430 y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.  
Sin cargo. e) 23-6-67

Nº 26898

Salta, 18 de abril de 1967. Expte. Nº 4481-D

Autos y vistos:

**RESUELVO:**

Art. 1º) Declarar caducos los derechos del titular de la mina de autos señor ALBERTO GONZALEZ RIOJA, por no haber dado cumplimiento con lo exigido por los arts. 133 del Cód. de Minería y 14 de la Ley 10.273, e inscribir esta mina como VACANTE y en la condición prevista en la última parte del art. 7º de la citada Ley.

Art. 2º) Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese, dése vista al señor Fiscal de Gobierno y previo conocimiento de Dirección de Minas,

archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.  
Sin cargo. e) 23-6-67

Nº 26897

Salta, 19 de mayo de 1967. Expte. Nº 5120-O

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso para exploración y cateo de fs. 12; publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota en los registros que hubiere; pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese. Notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.  
Sin cargo. e) 23-6-67

**EDICTO DE MINA**

Nº 26881

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1966 por expte. Nº 5502-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimuth 15º al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 metros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente Nº 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. Nº 4101-G-62. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26798

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 19 de enero de 1966 por Expte. Nº 5.316-V, ha solicitado en los departamentos de La Viña y Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 mts. 90º hasta el Punto de Partida, de ahí 6000 mts. 351º, 3000 mts. 261º, 6766 mts. 171º, 3000 mts. 81º y 766 mts. 351º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26766

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

Salta, 4 de octubre de 1963. — Sr. Juez de Minas: El que suscribe, Rogelio Zilli, en el expediente 4086-Z, mina "Elba", ante U. S. se presenta y expone: Que habiendo satisfecho las exigencias de la Labor Legal consistente en la limpieza y excavación de 10 por 10 metros en la falda del cerro, sobre la zona mineralizada y puestas de manifiesto una dirección Norte-Sur, inclinación de quince grados respecto de la vertical hacia el Oeste y una potencia de tres metros del criadero descubierta, el cual consiste en una fuerte impregnación (mineralización difusa de carácter hidrotermal) en calizas oolíticas, de mineral de carbonatos de cobre (Malaquita y Azurita), viene a solicitar la mensura y demarcación de dos pertenencias que se designarán con los nombres de Elba 1 y Elba 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero respecto de la vertical, afectarán de acuerdo al plano que se acompaña, las formas rumbos y medidas siguientes: **PERTENENCIA ELBA 1.** Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 ms. hasta el punto de partida PP; desde allí, con rumbo Sur, se miden 150 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice D y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. **PERTENENCIA ELBA II.** Afecta una forma rectangular, y para su mensura se parte del vértice A, desde dondè con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 300 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 200 mts. hasta el vértice G y finalmente desde allí con rumbo Este se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Estas dos pertenencias encierran cada una una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. En consecuencia, solicita a V. S. ordene las publicaciones y notificaciones que determina la Ley. Será justicia. — Rogelio Zilli. Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de octubre de 1963 siendo horas nueve y treinta y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías, Abogado-Secretario. Señor Juez de Minas. Contestando a la vista corrida en el expediente del rubro, manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento coincide con el punto de la labor legal de la mina Elva. Será justicia. — Rogelio L. Zilli. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiuno de octubre de 1964 siendo horas diez y veinte y a Despacho, sin firma de letrado. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. — Salta, 23 de marzo de 1965. Atento lo informado por Dirección de Minas a fs. 18 vta.; conforme lo establece el art. 119 del Código de Minería; publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, la petición de mensura de fs. 14/15 y aclaratoria de fs. 18. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Notifíquese, repóngase. — Fecho, pase a Dirección de Minas a los efectos dispuestos por el art. 3, inc. g, del Decreto-Ley 660. — Gustavo Urriburu Solá, Juez de

Minas de la provincia de Salta. — Salta, 26 de marzo de 1965.

Imp. \$ 2.820

e) 9 al 23-6-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26896

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 8**

OBRA: Pista de aterrizaje ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

PRESUPUESTO: m\$N. 14.680.805. (Fondos provinciales).

APERTURA: El día 5 de julio de 1967, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$N. 1.000.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 254

e) 23-6-67

Nº 26871

"Expediente Nº 2539/67 - Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación - Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, Salta. Llámase a licitación pública Nº 1/67 para el día 28 de Junio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones). Paseo Colón 329, Piso 8, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: repuestos, cámaras y cubiertas para automotores. — Salta, Junio 12 de 1967. — El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla".

Valor al cobro \$ 960

e) 21 al 23-6-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26833

REF.: EXPTE. Nº 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado "PARIS", catastro Nº 1235, ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajusta-

rá proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

Nº 26821

REF.: EXPTE. Nº 9236/R/48 y agreg. Nº 6903

/S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Bacha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán, catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845

### SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licen-

cia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$N. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 16 al 30-6-67

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26903

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

### REMATE ADMINISTRATIVO

El 6 de julio de 1967, a hs. 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré con BASE de \$ 94.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastro bajo Nº 8892, Sec. L, Manz. 32 b), Parc. 4, que le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 384, As. 1, del Libro 110 de R. I. Cap. En el acto 20% de seña a cta. de la compra; saldo una vez aprobada la subasta y dentro del plazo impro-rogable de tres días; en caso de que no fuera abonada la diferencia el comprador perderá todo derecho a la devolución de la seña, comisión ú otro concepto abonado; comisión a cargo comprador de acuerdo a lo que marca la Ley (Art. 19, 20 y 21, Ley 3316), Ordena: Dirección Gral. de Rentas en juicio seguido c/SANCHEZ PALMA, Eugenio. Apremio. Expte. Nº 8239/61. Edictos por ocho días hábiles en diarios El Intransigente y por un día en Boletín Oficial.

Imp. \$ 728

e) 23-6-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo.

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nomina-

ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio de 1967. —Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordones, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHOCQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría,

Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO". Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67



N° 26841

El señor Juez en lo Civi y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho, a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-6-67

N° 26828

Doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

N° 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

N° 26808

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO de MAMERTO FRANCISCO MOYA", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1967. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

N° 26801

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CASIM RAMADAN y FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 6 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

N° 26796

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODORO ESPADA BEJARANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley.

— Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

N° 26795

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ELENA ROJAS, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 2 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 13 al 27-6-67

N° 26787

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MATIAS CORNELIO MOREY, para que hagan valer sus derechos en el Expte. N° 52.448/67. — Salta, 23 de Mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

N° 26782

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES RESINA, en expediente N° 34796-67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 8 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

N° 26778

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos caratulados "Estopiñán Juan - Sucesorio" Expediente N° 34.788/67 cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante. — Salta, 6 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

## REMATE JUDICIAL

N° 26904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Fincas ubicadas en Dpto. de Anta

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n., importes equivalentes a las

2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revalúos), los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARRIALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a flio. 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y flio. 182, as. 169, libro 18 de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. y C. y C. 3ª Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26902

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Máquina de escribir, heladeras, cocinas, etc.****SIN BASE**

El 28 de junio de 1967 a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una máquina de escribir "Remington" 130 espacios número 005.967.248; Un fichero metálico de 2 puertas y 3 compartimientos; Un armario metálico de 2 puertas corredizas; Dos escritorios de madera, de 7 cajones; Cinco cocinas de 3 hornallas y horno "Gilda"; Una cocina de 4 hornallas "Regina"; Tres heladeras familiares eléctricas embaladas; Una heladera familiar "Morris"; Tres gabinetes de heladeras sin motor, ni marca visible; y una heladera comercial de 4 puertas sin marca visible; ni motor; bienes en poder del señor José Sergio Colque como depositario judicial, pueden verse en calle Ituzaingó 41, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Arzuga S.R.L. vs. Refrigeración "Morris Salta". Ejecutivo. Expte. 754/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 23 y 26-6/67

Nº 26901

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Una heladera eléctrica — Base: \$ 26.100**

El día 4 de julio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 26.100, una heladera eléctrica "Sacol" corriente alterada mod. 900; gabinete 34526 equipo número 123359, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Castellanos, Enrique". Ejec. Prendaria. Expte. 16.999/66. Seña 30%. Comisión

cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 23 al 27-6-67

Nº 26895

**Por: ERNESTO V. SOLA****Judicial — Una Sierra eléctrica**

El día 30 de junio de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: Ejecutivo "LIENDRO JUAN BAUTISTA vs. CARPYMEC S.R.L." Expte. Nº 223/66. Remataré Sin Base: Una sierra sin fin, marca "Guillet" con su correspondiente motor eléctrico de 4 H.P. la que puede ser revisada en el domicilio de la firma demandada CARPYMEC S.R.L. sito en calle Sarmiento Nº 170 de la localidad de Rosario de Lerma, siendo depositario judicial el Sr. Licuime. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos; 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 22 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 900

e) 23 y 26-6/67

Nº 26891

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.**

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio - CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26889

**Por: ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Una camioneta — Base: \$ 50.000 m/n.**

El día 7 de julio de 1967 a hs. 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré con la base de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n.), una camioneta marca "Internacional", mod. 1936, mo-

tor Nº 213359212, patente Nº 1928 de la ciudad de Salta, la que se encuentra en regular estado y en poder del demandado, calle Adolfo Güemes Nº 369, donde puede verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Isola, Arturo Valentín - Ejecutivo", Expte. Nº 32.928/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 22 y 23-6-67

Nº 26888

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial — Bienes muebles**

El día 30 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por orden del señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 2 en los autos caratulados - Ordinario, Cobro de sueldo, diferencia de sueldos, sobreasignación, etc. "BALDOMERO FAURE, Luis vs. PRIETO, Artemio Gumersindo y Prieto Carlos". Expte. Nº 1393/65. Remataré Sin Base - Dos escritorios metálicos uno con tres cajones y otro con cuatro cajones, Dos sillas metálicas asiento y respaldo tapizado en tela plástica, Un sillón asiento y respaldo tapizado y forrado en tela plástica, Un armario metálico con dos puertas, Un perchero metálico, todos en buen estado y que puede revisarse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 21 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 22 al 26-6-67

Nº 26887

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial — Bienes muebles**

El día 29 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 - Juicio, Ordinario, Indemnización por despido, falta de preaviso, complementaria del preaviso" OVIEDO ZUÑIGA, Robustiano y BAZAN VILLAFUERTE, Carmelo vs. MAYI JUAN B." Expte. Nº 1307/65, remataré, Sin Base, Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexikon 80 de 130 espacios, Una caja de Caudales, de pie marca "INVENCIBLE" de una puerta. Bienes estos que se encuentran en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de esta subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 21 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 22 al 26-6-67

Nº 26884

**JUDICIAL**

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Muebles varios — Sin Base**

El día 30 de Junio de 1967 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar SIN BASE los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuero marrón con sus almohadones. Una mesa ratona. Un ventilador de pie marca "ATMA" de 3 velocidades Nº 48549. Una biblioteca de tres puertas. Un escritorio de madera de siete cajones. Una máquina de escribir marca OLIVETTI modelo Lexikon 80 número 111612 con funda y su mesa. Los que pueden ser revisados en el domicilio del Depositario Judicial, calle J. M. Leguizamón Nº 958 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de señal, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos caratulados: Juicio Prep. Vía Ejecutiva "El CARDON S. A. vs. CARDOZO AMELIA BOMBELLI DE"; Expte. Nº 34.005/65. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 22 al 26-6-67

Nº 26880

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un Automóvil "Citroen", modelo/64**

Base \$ 340.300 m/n.

El día 23 de Junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 340.300 m/n. Un automóvil CITROEN 2 C V, modelo 1964, motor número 3.024.002.473 A Z L, chasis Nº 3.002.013.628, Patente Nº 14.149 de Salta, el que se encuentra secuestrado en poder del actor, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 532 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FACCHIN, RICARDO vs. MARTINEZ CARABIA, JORGE R." Emb. Prev. Expte. Nº 30.778/65. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 21 al 23-6-67

Nº 26879

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**JUDICIAL**

**Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciu-

dad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m<sup>2</sup>., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a flío. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, sujetas a revalúo, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m<sup>2</sup>, con límites que le dan sus títulos que se registran a flío. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m<sup>2</sup>, con límites que le dan sus títulos que se reg. a flío. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63.

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26875

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

"Un Televisor marca Lewiston de Luxe"

El día 30 de Junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 98.820 m/n. (Noventa y ocho mil ochocientos

veinte pesos moneda nacional) y si no hubiera postor transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de un televisor marca "LEWISTON" modelo de Luxe con mesa americana, chasis Nº 10.069, el que puede ser revisado en el domicilio del Depositario Judicial, calle Caseros Nº 760 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "MOTO SPORT S.R.L. vs. HERRERA RAUL MARCELO y COBOS RAMON SERAFINO". Expte. Nº 40.776/67. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-6-67

Nº 26870

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Motocarga "LUJAN" y Heladera a kerosene

El día 26 de Junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré SIN BASE, Un motocarga marca "LUJANCAR", con motor marca Sachs Televel de 125 cc., Nº 632.053, bastidor Nº 41.229, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821, Ciudad, donde puede revisarse y Una heladera familiar de 15 pies marca "COMETA" a kerosene, gabinete metálico color blanco, la que se encuentra en poder del Sr. José Manuel Rivero, en Pasaje San Roman Nº 160 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín. (Ex Ledesma) Pcia. de Jujuy. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. JOSE MANUEL RIVERO y SANTOS GALLARDO, Expte. Nro. 40.582/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-6-67

Nº 26869

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Motocarga "LUJANCAR"

El día 26 de Junio próximo a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 104.948 m/n., Un motocarga marca "LUJANCAR" de 150 cc., motor Nº 10.612, chasis Nº 100.168 de 4 veloc. de 8 H.P. transmisión a cardan y diferencial, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel Angel Silva, en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuen-

ta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. BENITA VELARDE Y BACILIO LOPEZ, Expte. Nº 16.976/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-6-67

Nº 26854

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32**

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m. de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98 asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro Nº 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Sucesorio de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. Nº 15.080/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26852

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI". Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26840

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000**

El día 30 de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos e/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18.85 mts. de fondo. Superficie 197.45 mts.2. Limita: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 16 al 30-6-67

Nº 26830

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742**

Base: \$ 868.000

El día 30 de junio próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado según títulos inscriptos a fs. 71 asiento 15 del libro 363 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

**Por JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Mitad indivisa de Finca "San Ramón"**  
**Dpto. La Viña**

Base \$ 7.800.000

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en

mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Mol-des, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2.342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. **NOTA:** Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Cebra Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 15 al 29-6-67

Nº 26810

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL**

**Finca Incahuasi o Potrero de Uriburu**  
(Dpto. Rosario de Lerma)

**Hermosa propiedad agrícola ganadera**  
(\$ 500.000)

El día 29 del mes de junio próximo, a horas 16.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a rematar públicamente la finca denominada POTRERO DE URIBURU o INCAHUASI del departamento de Rosario de Lerma, con base igual al importe de la hipoteca a favor de la señora Haydee Arce de Zingeni o sean \$ 500.000. Cuyos títulos en la actualidad responden a la siguiente nomenclatura catastral. Catastro original Nº 439, modificado por subdivisión según plano 330 del año 1960, quedando vigente los catastros: 5732, 5262 y 926; los cuales le corresponden a don JUAN RUSINYOL, por títulos inscriptos a fs. 431 y 432 asiento 13 y 15 del libro 2 del R. de Inmuebles de ROSARIO DE LERMA. La propiedad se subasta de acuerdo a las medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. RUSINYOL, Juan. Ejecución Vía de Apremio. Expte. Nº 26863/62. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por este edicto al acreedor hipotecario para que en el término de 9 días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero. El

comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 28-6-67

Nº 26800

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Un terreno en esta ciudad**

Base: \$ 21.333,32 m/n.

El 30 junio de 1967 a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n. un terreno ubicado en esta ciudad calle Camino a Castañares entre M. Anzoátegui y Terrenos de 3 Cerritos de prop. de Claudia Ramona Nieva, s/título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital, de una extensión aproximada de 15 x 45; Sección B; Manzana 4, Parcela 17. Partida Nº 6077. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano"; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 34.795/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26793

**Por: RICARDO GUDIÑO****Inmueble ubicado en esta capital**

Base \$ 23.332 m/n.

El día 27 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 23.332 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital y cuyos títulos de dominio se registran al folio 417, asiento 1 del libro 264 de R. I. de la Capital, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713, Catastro Nº 28725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO". Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

Nº 26867

**DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO**

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y em-

plaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chemical; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de

López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967.— Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 21-6 al 4-7-67

## Sección COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26876

Disolución de sociedad. Se hace saber por cinco días que por documento privado del 15 de marzo de 1967 ha quedado totalmente disuel-

ta la sociedad "ABOS Y CIA. S.R.L.", con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 630, de esta ciudad. Oposiciones en J. M. Leguizamón Nº 817, de esta ciudad. — Salta, 19 de junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-6-67

**BALANCE GENERAL**

Nº 26894

**FINAGRA S.A.C.I.F.I.A.**  
Bmé. Mitre 109 — Local 4 — Salta

Objeto y ramo principal: Financiera.

Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 30 de Diciembre de 1964.

Fecha de inscripción Reg. Púb. de Comercio: 27 de Enero de 1965.

Modificación a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1-2-1966

**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1967****ACCIONES**

Capital	Ord. Clase "A" (5 votos)	Ord. Clase "B" (1 voto)	Total
Autorizado	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—
Suscripto	2.400.000.—	1.890.000.—	4.290.000.—
Realizado	2.400.000.—	1.890.000.—	4.290.000.—

**ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

Caja		24.785.—	
Banco de Italia		273.196.—	297.981.—

**CREDITOS**

Obligaciones a cobrar	3.872.597.—		
Deudores en gestión	30.000.—	3.902.597.—	

**OTROS CREDITOS**

No existen			3.902.597.—
------------	--	--	-------------

**BIENES DE CAMBIO**

No existen

**INVERSIONES**

No existen

**BIENES DE USO**

Muebles y útiles		80.420.—	
Menos: Amort. ant.	5.527.—		
Amort. del Ejercicio	8.042.—	13.569.—	66.851.—

Sub-Total del Activo:			4.267.429.—
-----------------------	--	--	-------------

**BIENES INMATERIALES**

No existen

**CARGOS DIFERIDOS**

Gastos de organización		72.260.—	
Menos: Amort. ant.	14.452.—		
Amort. del Ejercicio	14.452.—	28.904.—	43.356.—
			4.310.785.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades



**FINAGRA S.A.C.I.F.I.A.**

Bmé. Mitre 109 — Local 4 — Salta

Objeto y ramo principal ..... Financiera  
 Fecha de autorización del P. Ejecutivo ..... 30 de Dic. de 1964  
 Fecha de inscripción Reg. Púb. de Comercio ..... 27 de Enero de 1965  
 Modificaciones a los Estatutos ..... No hubo

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1-2-1966

**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1967****ACCIONES**

Capital	Ord. Clase "A" (5 votos)	Ord. Clase "B" (1 voto)	Total
Autorizado	2.400.000.—	3.600.000.—	6.000.000.—
Suscripto	2.400.000.—	1.890.000.—	4.290.000.—
Realizado	2.400.000.—	1.890.000.—	4.290.000.—

**PASIVO****DEUDAS**

Comerciales

No existen

**PROVISIONES**

No existen

**PREVISIONES**

No existen

**UTILIDADES DIFERIDAS Y A  
REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS**

No existen

**CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADO**

Capital realizado

Acciones en circulación

4.290.000.—

Fondo de Reserva Legal

3.832.—

Utilidades:

Utilidad Ejercicio 1966/67

16.953.— 4.310.785.—

4.310.785.—

**LILIA FARAH DE MORALES**

Síndico

**LUIS. O. MENA**

Presidente.

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance General de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones en el presente Balance General, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 10. de marzo de 1967.

**FRANCISCO IACUZZI**Contador Público Nacional  
C. P. C. E. Matr. 49

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,  
4 de mayo de 1967.**Alberto Víctor Verón**Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades**Gabriela M. de Díaz**Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**FINAGRA S.A.**

Bmé. Mitre 109 — Local 4 — Salta

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1967****GANANCIAS**

Financiera:

Intereses y Descuentos 543.343.— 543.343.—

**PERDIDAS**

Gastos de Explotación:

Amortizaciones	22.494.—	
Alquileres	73.000.—	
Gastos Generales	328.985.—	
Patentes e Impuestos	26.489.—	
Imp. Sust. Trans. Grat. de Bienes	43.332.—	
Deudores Incobrables	32.090.—	526.390.—

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b> .....		<b>16.953.—</b>
-------------------------------------	--	-----------------

**LILIA FARAH DE MORALES**  
Síndico

**LUIS. O. MENA**  
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones en el presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 10 de marzo de 1967.

**FRANCISCO IACUZZI**  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. Matr. 49

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de  
FINAGRA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio y en cumplimiento del mandato que me confieren, he verificado el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A", correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Enero de 1967, que el Directorio somete a vuestra consideración.

Habiendo comprobado la exactitud y veracidad de las constancias en libros, los cuales son llevados de conformidad a disposiciones legales en vigor, aconsejo la aprobación de la citada documentación por cuanto reflejan la realidad económico financiera de la sociedad.

También aconsejo la aprobación de la memoria anual del Directorio y dejo constancia de su correcta actuación al haber observado las disposiciones legales y estatutarias.

Salta, 15 de marzo de 1967.

**LILIA FARAH DE MORALES**  
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**FINAGRA S.A.**

Bmé. Mitre 109 — Local 4 — Salta

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE  
AL 2º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1967**

Salta, 16 de marzo de 1967.

El Directorio propone a los señores Accionistas:

- a) Destinar el 2% de las utilidades al Fondo de Reserva Legal.
- b) Una vez efectuada la provisión para impuestos, destinar el remanente a incrementar el Fondo de Reserva Legal.

**MIGUEL A. LOPEZ**  
Director**LUIS O. MENA**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de mayo de 1967.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades**Gabriela M. de Díaz**  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

**FINAGRA S.A.C.I.F.I.A.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1967

ANEXO "A"

**BIENES DE USO**

RUBROS	AMORTIZACIONES				Neto resultante				
	Valor de origen al comenzar el ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejerc.		Anteriores	%	Importe	Total
Muebles y Utiles .....	55.270.—	25.150.—	—.—	80.420.—	5.527.—	10	8.042.—	13.569.—	66.851.—
	<u>55.270.—</u>	<u>25.150.—</u>	<u>—.—</u>	<u>80.420.—</u>	<u>5.527.—</u>		<u>8.042.—</u>	<u>13.569.—</u>	<u>66.851.—</u>

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/64 y la estricta aplicación de sus instrucciones en la presente planilla "Anexo A" - Bienes de Uso, cuyas cifras concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a derecho.

Salta, 10 de marzo de 1967

FRANCISCO IACUZZI  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. Matr. 49

LILIA FARAH DE MORALES  
Síndico

LUIS. O. MENA  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,  
4 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

Imp. \$ 14.240

e) 23-6-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26900

#### CENTRO PARAGUAYO DE SALTA CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos, el Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 2 de julio próximo a las 9.30 de la mañana, en el local sito en Av. San Martín Nº 948 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio 1966/67 y lectura del informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección parcial para la designación de los siguientes miembros del Consejo Directivo por término de mandato:
  - 1 Presidente
  - 1 Vice-Presidente
  - 2 Vocales Titulares
  - 3 Vocales Suplentes
  - 2 Revisadores de cuenta.
- 4º Designación de socios para firmar el Acta.

**Daniel Benítez**  
Secretario

**Silverio González**  
Vice-Presidente en Ejerc.

Imp. \$ 900

e) 23 y 26-6-67

Nº 26882

#### LIGA DE FUTBOL VESPUICIO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 30 de junio del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1965 y 1966.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1967/1968.
- 5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos

miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.

7º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

8º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

**Art. 15º del Estatuto:** La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 14 de junio de 1967.

**Angel R. Cejas**  
Secretario

**Antonio F. Faus**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 22 al 30-6-67

Nº 26864

#### CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

El Club Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo al art. 54 de nuestros Estatutos vigentes, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de JUNIO de 1967, a horas 10.00, en la sede social, sita en calle Urquiza Nº 945 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar la misma.
- 3º Lectura de la Memoria de la Presidencia.
- 4º Memoria y Balance de Tesorería.
- 5º Informe Organó de Fiscalización.
- 6º Renovación total de C. Directiva.
- 7º Solicitar a los asambleístas autorización para aumentar la cuota social.
- 8º Solicitar asimismo autorización para efectuar una Rifa millonaria.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, después de una hora de la fijada.

Salta, junio 15 de 1967.

**Raúl M. López**  
Secretario

**Mario D. Caro**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 900.

e) 21 al 27-6-67

Nº 26844

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de **RADIODIFUSO**

RA GENERAL GÜEMES S. A. ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a efecto el día 4 de Julio de 1967, a horas 21 y 30 en el local de la calle Caseros N° 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Reforma general de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

N° 26839

**EMILIO TORRES S. A.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 junio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspon-

diente al 1er. Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

N° 26838

**CONVOCATORIA**

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21 de junio de 1967 a horas 18, local calle Carlos Pellegrini 242 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración y aprobación Memoria y Balance anual.
- 2º Elección de nuevas autoridades.
- 3º Proyecto reforma Art. 14 de los Estatutos. Se hace saber que pasada media hora de la señalada quedará constituida la Asamblea con el número de socios que concurren.

**Carlos Linares**  
Secretario

**Jorge Raúl Tejerina**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 16 al 23-6-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

N° 26905

**PERENCION DE INSTANCIAS — COMPUTO DEL PLAZO DE CADUCIDAD — PLAZO PARA EXCEPCIONAR EN LA JUSTICIA DE PAZ.**

“De acuerdo al regimen de nuestra Ley 570, que siguen en lo fundamental el sistema de la anterior Ley Nacional 4550, la perención debe computarse de notificación a notificación tendiente a urgir los trámites del juicio. La caducidad no procede, si la parte que la oponente consiente algún trámite de procedimiento, en cuyo caso queda purgada la perención, y empieza a correr un nuevo plazo que se cuenta desde la última notificación.

En los juicios ordinarios ante la justicia de Paz, el plazo para oponer las excepciones es de nueve días.

966 - Cám. Paz Letrad. Sala 2da.; 24 de mayo de 1967; Expte. N° 87/67. Ord. LA COMERCIAL DE ROSARIO Cía. Arg. de Seg. S. A. vs. YONE L. de CATANESI.

Fallo 1967; pág. 12.

### CONSIDERANDO:

I. PERENCION DE INSTANCIA: En el sublite, se da el extraño caso de que el único apelante es el que solicita la perención, posiblemente sin advertir que los efectos de la caducidad en segunda instancia solo limita sus efectos a ella, porque la caducidad es de la instancia y no del juicio, considerado en su unidad. La perención de la segunda instancia procede no solo respecto de las apelaciones de sentencias definitivas, sino también de los autos interlocutorios, los que en virtud de ella, quedan firmes (J. A., 1948-I-438). Una vez declarada, la resolución o sentencia apelada adquiere fuerza de cosa juzgada (Art. 74, inc. 3 Cod. Proc. Civ.).

Admitiendo que el único apelante pueda invocar el beneficio de la caducidad, no obstante no percibirse el interés legítimo en oponerla (A. Parry, pág. 175; Alsina IV-448. Lo niega: Podetti Trat. Actos Proc. Pág. 355), debe señalarse, que en autos la perención se encuentra purgada.

La ley provincial 570/39 sobre perención de instancia, sigue, en lo fundamental, el sistema de la anterior ley nacional 4550, es decir, que si

bien la caducidad se opera de pleno derecho, no puede ser declarada de oficio, sino a petición de parte por vía de acción o excepción (Alsina, M. Inf. Parlam.). Pero aún habiendo transcurrido el plazo legal para que se opere, la caducidad no procede, si la parte que la opone consiente algún trámite de procedimiento, en cuyo caso queda purgada la perención, y empieza a correr un nuevo plazo que se cuenta desde, la última notificación.

De acuerdo al regimen de nuestra ley, la perención debe computarse de notificación a notificación tendiente a urgir los trámites del juicio (J. A. tomo 56-169; 64-789). Aplicando este principio al caso de autos, el plazo de caducidad corrió desde el 8/marzo/65, en que se notificó por nota la concesión de los recursos, hasta el 20/octubre/66, en que recién se notificó al demandado el llamamiento de autos en segunda instancia, decreto este último que posee idoneidad específica para impulsar el procedimiento, y que siendo notificable por cédula o personalmente, debió urgirse por las partes. En consecuencia, transcurrió con exceso el plazo de seis meses establecido por el art. 74, Inc. 1º Cód. Proc. Civ. Pero la caducidad ha quedado purgada. Como bien lo expresó el miembro informante de nuestra ley, "el interesado en la perención, deberá, antes de consentir el decreto respectivo, de acuerdo a los términos que marca el Código de Procedimientos, pedir la perención", y en autos, el incidentista planteó la perención luego de vencido el plazo para el recurso de reposición, aplicable al caso. Por ende, debè rechazarse la perención de la instancia, con costas.

II. NULIDAD: El recurrente no fundamenta la nulidad, ni se advierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la resolución de fs. 26/27, por lo que corresponde desestimarla.

III. APELACION: En el memorial de fs. 33, el apelante expresa que la excepción de arraigo está interpuesta dentro de término, por estimar que no rige el plazo de nueve días (Art. 93 C. P. Civ.) más la aplicación por la distancia, que computó el a-quo para declararla extemporánea, sino el establecido para contestar la demanda en la justicia de paz (Art. 55 ley 2451) más la correspondiente ampliación en cuyo caso la excepción habría sido presentada en término.

Sin perjuicio de que, como lo señala el a-quo el art. 55 de la ley 2451 sólo significa el plazo para contestar la demanda, sin mencionar innovación alguna al plazo para excepcionar, la in-

terpretación del recurrente no es aceptable, dados los fundamentos tenidos en cuenta al establecerse los plazos para la justicia de paz. En efecto, pese al carácter sumario que se pretendió dar a los juicios ordinarios en la justicia de paz, si se fijó un plazo mayor al común para contestar la demanda, fue porque a los quince días se les otorgó carácter perentorio, mientras que los nueve días del art. 86 C. P. Civ., no tienen tal carácter. En cambio, el plazo para excepcionar, tanto en uno como en otro caso son perentorios (Art. 56 Inc. 1º), por lo que no se justificaría ampliarlo a quince días para los juicios de menor cuantía, y restringirlo a nueve días para los de mayor cuantía en la competencia ordinaria.

Finalmente, y en cuanto al decaimiento del derecho para contestar la demanda, no fue objeto de agravio en el memorial de fs. 33, y por otra parte, se ajusta a derecho pues habiendo sido pedido por la contraparte, es la consecuencia lógica de la extemporaneidad de la excepción opuesta (Alsina tomo III, 180 nota 12 y pág. 182). En síntesis, debe confirmarse en todas sus partes la resolución apelada, con costas.

Por ello,

#### LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

I. RECHAZA la perención de instancia opuesta a fs. 33 con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia en la suma de \$ 500 (quinientos pesos m/n.) y los del Dr. Jorge B. Alday en la suma de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos m/n.).

II. CONFIRMA la resolución de fs. 26/27 en todas sus partes. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia en la suma de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) y los del Dr. Jorge B. Alday en la suma de \$ 130 m/n. (ciento treinta pesos m/n.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 23-6-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA